

RAWSON (CH), 07 de julio de 2017

DICTAMEN Nº 176/2017- CF

Ref. : Expediente 36.850/2017 T.C.
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
R/ANT LIC. PUB. Nº 01/17 PROY. CONST. 18 VIV. PARA VIALIDAD
NACIONAL TW.
(EXPTE. Nº 0958/14-MIPYSP/IPV)

Señor Presidente:

Recibido el expediente de referencia y analizados los antecedentes obrantes he verificado:

La Resolución 145/17-IPVyDU otorgando aptitud financiera a la obra "Proyecto y construcción de 18 viviendas Vialidad Nacional de la Ciudad de Trelew" con un presupuesto oficial de \$ 29.768.119,36 a diciembre 2016, llamando a Licitación Pública Nº 01/17 y aprobando los pliegos de condiciones, planos y carátula de publicación con la correspondiente afectación de las partidas.-

El acta de apertura constando la participación de tres oferentes.-

Acta de la Comisión Calificadora (folio 555) que aconseja en forma unánime adjudicar la Licitación Pública Nº 01/17 a la oferta alternativa presentada por DIDELCO S.R.L. por resultar conveniente en \$32.632.603,86 valores enero 2017.-

Proyecto resolutorio (fs.344/5) por el que se aprueba lo actuado y adjudica a la oferta de DIDELCO S.R.L., previéndose en el artículo 3ero la imputación que corresponde.

Observo que se ha deslizado un error (debe corregirse) en la redacción del artículo 2do del proyecto resolutorio ya que la oferta a adjudicarse está valuada a enero 2017 y NO a enero 2016.-

Las observaciones formuladas por el Asesor Técnico sobre las diferencias en las unidades de medida y en las cantidades que se advierten entre la planilla del pliego con la planilla de oferta es una controversia que ya ha sido tratada por el Acuerdo 499/16 TC.

Concluyo sin otras consideraciones informando que el Instituto podrá en caso de estimarlo, dar continuidad al trámite adjudicatorio.

Así me expido.-

Cr. Fernando OLAGARAY
Contador Fiscal
Tribunal de CUentas